

SALVAR VIDAS ENTRE TODOS

"Marco para mejorar las disposiciones de seguridad entre Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, organizaciones internacionales y las Naciones Unidas"

Octubre de 2015

Objetivos y principios

"Salvar vidas entre todos", o SLT, constituye una serie de recomendaciones que busca mejorar la colaboración en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y organizaciones internacionales ("organizaciones asociadas al SLT"). Esta iniciativa reconoce las amenazas comunes enfrentadas en materia de seguridad y la importancia de colaborar para que la ayuda humanitaria y para el desarrollo llegue de manera segura.

El objetivo del SLT es mejorar la capacidad de las organizaciones asociadas de toma de decisiones informadas y aplicar disposiciones de seguridad eficaces con el fin de mejorar la seguridad y la protección del personal y las operaciones.

Para ello, las organizaciones asociadas al SLT se comprometen a lo siguiente:

- Establecer acuerdos y foros de coordinación en materia de seguridad;
- Compartir información relevante en materia de seguridad;
- Cooperar en las capacitaciones sobre seguridad;
- Cooperar en los acuerdos operativos y logísticos, cuando sean viables;
- Identificar requisitos en cuanto a recursos para mejorar la coordinación de la seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales, y defender la financiación;
- Consultar las normas básicas comunes para acción humanitaria.

Es un hecho reconocido que las organizaciones asociadas al SLT perciben los riesgos y valoran los puntos débiles de manera diferente, aceptan diferentes niveles de riesgos y aplican las disposiciones de seguridad que consideran adecuadas para su organización y sus condiciones operativas. En este contexto, las organizaciones asociadas al SLT aceptan su obligación de rendir cuentas por la seguridad y protección de su personal de acuerdo con sus obligaciones por el "deber de proteger" derivadas de su condición de organizaciones empleadoras. Así pues, las organizaciones que deseen cooperar dentro del marco del SLT deberán mantener procedimientos internos de gestión de riesgos de seguridad, planes de contingencia y disposiciones adecuadas y fiables para responder a emergencias en materia de seguridad. La ejecución del SLT en el terreno se llevará a cabo estableciendo mecanismos de colaboración a dos niveles: regular y mejorado. Las disposiciones asociadas a cada nivel están diseñadas para diferenciar entre zonas de riesgo "bajo/medio" y "alto/muy alto" y sus condiciones operativas y de seguridad correspondientes.

Las disposiciones del SLT sobre el terreno recibirán el apoyo del personal de gestión de la seguridad de las sedes de las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales y del Comité de Supervisión del SLT. Se implantará un mecanismo de retroalimentación para resolver problemas de coordinación que pudieran surgir sobre el terreno. A pesar de que "Salvar vidas entre todos" implica un compromiso voluntario por parte de las organizaciones asociadas, el éxito y la eficacia de la iniciativa dependen de la implicación de todas las organizaciones participantes en el trabajo conjunto hacia el objetivo común de mejorar la seguridad del personal, las operaciones y los activos. Por consiguiente, las organizaciones que deseen asociarse al SLT deben comprometerse a adoptar los principios, objetivos y disposiciones comprendidos en este marco.

Apoyo de la sede al SLT

El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y OCHA trabajarán con las sedes de las organizaciones asociadas al SLT para conseguir lo siguiente:

- Intercambiar oportunamente informes de incidentes de seguridad y alertas;
- Responder oportunamente a dudas sobre cuestiones relacionadas con el SLT;
- Ayudar en la resolución de problemas de coordinación de la seguridad que pudieran surgir sobre el terreno;
- Apoyar la coordinación de las medidas de respuesta a incidentes de seguridad sobre el terreno;
- Compartir información de contacto entre personal de la gestión de la seguridad de organizaciones asociadas al SLT;
- Recopilar, preparar y cotejar información que se vaya a incluir en los informes regulares de seguridad y coordinar la asistencia mutua para el mantenimiento de bases de datos relevantes sobre incidentes de seguridad;
- Poner a disposición del personal de gestión de la seguridad de las organizaciones asociadas al SLT sesiones de capacitación, cuando sea viable;
- Organizar talleres y conferencias para mejorar el conocimiento y la comprensión mutuos de la colaboración en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales;
- Explorar otros ámbitos de cooperación en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales, en busca de innovación y eficiencia en cuestiones relacionadas con la gestión de la seguridad.

Para apoyar la ejecución eficaz de este marco con el liderazgo y la orientación necesarios, y asegurar la supervisión y la transmisión de la información, se ha creado un Comité de Supervisión del SLT con las siguientes responsabilidades:

- Facilitar orientación estratégica para la ejecución del marco SLT;
- Supervisar la ejecución del marco SLT;
- Revisar y aprobar las solicitudes de admisión de las sedes de las ONGI como asociados al SLT;
- Mantener un mecanismo de retroinformación para resolver problemas de coordinación sobre el terreno;
- Identificar y difundir buenas prácticas para la mejora de la cooperación en materia de seguridad entre el UNSMS, las ONGI y las organizaciones internacionales;
- Informar anualmente sobre la ejecución del SLT al IASC. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, en nombre del Comité de Supervisión del SLT, preparará informes periódicos que reflejen el estado de ejecución del SLT a nivel global, registrará nuevos acontecimientos e iniciativas y difundirá buenas prácticas;
- Supervisar la aplicación de los niveles del SLT para asegurar su coherencia.

El Comité de Supervisión del SLT está copresidido por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y un representante de una ONGI asociada al SLT. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y OCHA desempeñarán las funciones de secretaría para el Comité de Supervisión del SLT.

Organizaciones asociadas al SLT

La asociación al SLT abarca las siguientes categorías de organizaciones:

- Organizaciones del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS);
- Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) y organizaciones internacionales que son contrapartes en la ejecución o contrapartes operativas de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

ONGI y organizaciones internacionales pueden solicitar la condición de asociado global al SLT, que se formalizará a través del intercambio de una carta de entendimiento entre la sede de la ONGI o la organización internacional y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, tras el examen y la aprobación del Comité de Supervisión del SLT.

La condición de asociado al SLT queda condicionada al compromiso de adoptar los principios, objetivos y disposiciones comprendidos en este marco.

Cooperación del SLT sobre el terreno – Nivel "regular"

El objetivo básico del nivel "regular" de la ejecución del SLT es crear diálogo y acuerdos de intercambio de información que aseguren que todas las organizaciones asociadas al SLT cuentan con el acceso adecuado a información relevante en materia de seguridad.

Disposiciones de coordinación

- Las ONGI y las organizaciones internacionales nombrarán a representantes que se comunicarán y se comprometerán con el UNSMS. Cuando sea viable, las ONGI y las organizaciones internacionales establecerán una plataforma de coordinación de la seguridad o utilizarán un organismo de coordinación para comunicarse con el UNSMS a través del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Las ONGI y las organizaciones internacionales podrán optar por otorgar el estatus de observadores a los representantes del UNSMS nombrados para que asistan a las partes relevantes de las reuniones del foro de seguridad de las organizaciones internacionales.
- El UNSMS podrá optar por otorgar el estatus de observadores a los representantes de las ONGI y las organizaciones internacionales para que asistan a las partes relevantes de las reuniones de la célula de seguridad de las Naciones Unidas o del Grupo de Gestión de la Seguridad.
- El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas funcionará como punto focal para la cooperación en materia de seguridad del SLT en nombre del UNSMS, en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y OCHA.

Intercambio de información

- Resulta esencial la obtención de información pertinente, precisa y oportuna en materia de seguridad para la toma de decisiones fundamentadas, por lo que es deber de todas las organizaciones asociadas al SLT comprometerse a compartir con los demás, información relevante en materia de seguridad.
- La información en materia de seguridad intercambiada bajo el marco del SLT tiene el único propósito de mejorar la seguridad del personal, las operaciones y los activos y no se debe utilizar para ningún otro fin. Las organizaciones participantes se comprometen a asegurar la confidencialidad de la información compartida y su uso adecuado dentro de sus organizaciones. La información recibida no puede ser distribuida a terceras partes sin el consentimiento previo de la organización iniciadora. Todas las evaluaciones realizadas y todas las decisiones tomadas a partir de la información compartida en materia de seguridad serán responsabilidad de las organizaciones individuales que realizan dichas evaluaciones y que toman dichas decisiones.
- Es sabido que las organizaciones asociadas al SLT pueden sufrir limitaciones respecto a qué información pueden compartir debido a exigencias de confidencialidad internas, restricciones aplicables a la información impuestas por terceras partes y obligaciones de proteger la privacidad de su personal y preservar la credibilidad e integridad de su organización. No obstante, las organizaciones asociadas al SLT deben esforzarse por comunicar información relevante en materia de seguridad, especialmente cuando dicha información pudiera ser esencial para mitigar un peligro inminente de lesiones o muerte.
- La información en materia de seguridad que se debe compartir incluye la siguiente: informes sobre incidentes, informes de situación, alertas de seguridad, procedimientos de seguridad, mitigación de riesgos y medidas de contingencia, así como experiencias adquiridas relacionadas con incidentes de seguridad.

Disposiciones operativas y logísticas

- Las organizaciones asociadas al SLT compartirán la logística para, cuando sea viable, mejorar las disposiciones de seguridad y responder a incidentes de seguridad; por ejemplo, el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS).
- Las organizaciones asociadas al SLT intentarán implantar, cuando sea posible, sistemas de comunicaciones interoperables, defenderán la provisión de frecuencias y se asistirán mutuamente en sus acuerdos de soporte y mantenimiento.

Capacitaciones sobre seguridad

- Dado que se reconoce que el personal de las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales operan en el mismo entorno y que su seguridad a menudo está interrelacionada, es recomendable que las capacitaciones sobre seguridad se armonicen. Por tanto, las organizaciones asociadas al SLT colaborarán en el desarrollo e impartición de capacitaciones sobre seguridad, plantearán consultas sobre ello y ofrecerán participar o intervenir en condición de observadores en los ejercicios formativos sobre seguridad, cuando sea viable.
- En zonas en las que el UNSMS cuenta con la formación Safe and Secure Approaches to Field Environments (SSAFE), se ofrecerá participar al personal de las ONGI y las organizaciones internacionales, si es posible.

Ejecución del SLT sobre el terreno – Nivel "mejorado"

Cuando las condiciones de seguridad son más complejas y exigentes, se irán mejorando simultáneamente las disposiciones de intercambio de información y de coordinación de la seguridad entre las organizaciones asociadas al SLT. Así pues, el objetivo del nivel "mejorado" de cooperación es conseguir un intercambio de información, una coordinación de la seguridad y unas disposiciones operativas más sólidas y eficaces. En zonas con condiciones de seguridad complicadas, se considerarán y aplicarán los siguientes elementos del nivel "mejorado" de cooperación del SLT, además de los componentes anteriores del nivel "regular".

Disposiciones de coordinación

Se establecerán y formalizarán mecanismos de coordinación eficaces:

- Las ONGI y las organizaciones internacionales establecerán una plataforma de coordinación de la seguridad plenamente funcional para comunicarse con el UNSMS;
- El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas nombrará un punto focal de seguridad para el SLT designado como vínculo sólido con la plataforma de coordinación de la seguridad de las ONGI.

Cuando sea necesaria una mayor capacidad de coordinación de la seguridad con las ONGI y las organizaciones internacionales, y según la capacidad y disponibilidad de financiación, el Departamento de Seguridad podrá formar un equipo de apoyo a la seguridad.

Intercambio de información

Las organizaciones asociadas al SLT se comprometen a lo siguiente:

- Apoyar el intercambio sistemático de informes sobre incidentes de seguridad;
- Celebrar reuniones regulares en la coordinación de seguridad;
- Compartir información sobre planificación operativa, cuando sea relevante, en interés de la seguridad mutua.

El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y la plataforma de coordinación de la seguridad de las ONGI se comprometen a lo siguiente:

- Cooperar estrechamente y mejorar el intercambio de información para una mayor conciencia sobre la situación de todas las organizaciones asociadas al SLT;
- Cooperar en los análisis de seguridad, evaluaciones de riesgos y planificación operativa, cuando sea viable. Cuando existan Centros de Información y Operaciones de Seguridad (CIOS) del UNSMS, estos servirán como punto central de coordinación e intercambio de información entre las organizaciones asociadas al SLT.

Disposiciones operativas y logísticas

Las organizaciones asociadas al SLT se comprometen a lo siguiente:

- Colaborar en las disposiciones de seguridad para las operaciones ejecutadas conjuntamente, cuando corresponda;
- Identificar exigencias de seguridad que se deban incluir en Llamamientos Unificados, Planes Estratégicos de Respuesta u otras solicitudes conjuntas de financiación;
- Consultar con las autoridades del país anfitrión y otros actores locales cuestiones relacionadas con la coordinación de la seguridad, con vistas a conseguir un enfoque coordinado o común, cuando sea apropiado;
- Plantear consultas a los servicios de seguridad contratados; por ejemplo, a los escoltas de seguridad, con vistas a conseguir un enfoque coordinado o común, cuando corresponda.